

PROGRAMAS DE MOVILIDAD ETSAB

movilidad internacional curso 2024/2025

EUROPA

programa ERASMUS+ ESTUDIOS para estudiantes MBLandArch

MOVILIDAD PARA ESTANCIAS DE ESTUDIOS en el Máster Universitario en PAISAJISMO

El principal objetivo de los programas de movilidad es el de incentivar a los estudiantes a que realicen parte de sus estudios en una universidad diferente a la de origen, facilitando los trámites de admisión, matrícula y convalidaciones entre las escuelas participantes.

A parte del programa EMiLA, con convocatoria y calendario propio, se ofrecen a los estudiantes del Máster Universitario en Paisajismo plazas para realizar estancias de movilidad de un semestre en el marco del programa ERASMUS+ ESTUDIOS (intercambio con universidades europeas)

CONVOCATORIA Y SESIONES INFORMATIVAS

Al inicio del segundo semestre se abre la convocatoria general ETSAB de plazas de movilidad de estudios para el curso académico siguiente. La ETSAB organiza una sesión informativa general sobre los programas de movilidad ([Ver resumen en PDF](#)). Los estudiantes del Máster Universitario en Paisajismo pueden dirigirse al profesor responsable para información sobre las escuelas de destino.

Profesor responsable movilidad MBLandArch: luis.maldonado@upc.edu

PLAZAS

Para los estudiantes del Máster Universitario en Paisajismo la estancia de movilidad es siempre semestral (primer semestre, septiembre/octubre a enero)

La ETSAB ofrece plazas de movilidad Erasmus+ mediante acuerdos bilaterales con las siguientes universidades o escuelas de paisajismo de Europa:

Francia	École Nationale Supérieure de Paysage Versailles www.ecole-paysage.fr/	2 plazas
Portugal	Universidade de Lisboa. Instituto Superior de Agronomia www.isa.ulisboa.pt/	1 plaza

El profesor del MBLandArch coordinador de la movilidad se encarga de la selección de candidatos, así como de la tutoría de los mismos en la universidad de destino. Esta tutoría implica también el reconocimiento y convalidación de las asignaturas cursadas en la universidad extranjera.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los estudiantes que ya tengan concedida y aceptada una plaza de movilidad no pueden presentar ninguna solicitud en otras convocatorias de movilidad para el mismo curso académico.

Aceptar la plaza de movilidad concedida implica el compromiso firme de realizar la estancia en las condiciones indicadas en la convocatoria. Cualquier renuncia no justificada a una plaza de movilidad hecha fuera de los plazos establecidos comportará restricciones en futuras convocatorias, perder el derecho a cualquier reconocimiento académico y la obligación de devolver las ayudas obtenidas.

En el curso o semestre en que se realiza la estancia de movilidad, el estudiante tendrá que estar matriculado en la ETSAB en la modalidad de estudiante de movilidad y no podrá matricular ni cursar ninguna asignatura en la ETSAB como estudiante regular. La matrícula en la UPC en modalidad de movilidad incorpora la suscripción de una [póliza de seguro obligatoria](#). En la universidad de destino el estudiante de intercambio no paga el coste de la matrícula.

RECONOCIMIENTO ACADÉMICO MOVILIDAD

Siguiendo los criterios generales establecidos por la escuela para el reconocimiento académico de las estancias de movilidad, el profesor tutor asesora al estudiante sobre los contenidos a cursar en la escuela de destino y la elaboración de la propuesta de convalidación, y una vez finalizada la estancia realiza el correspondiente reconocimiento académico.

Nota: El TFM no se puede convalidar por lo cursado en movilidad. Se tiene que matricular y presentar siempre en la ETSAB.

REQUISITOS

Las plazas Erasmus+ a estas universidades se ofrecen a los estudiantes del **Máster Universitario en Paisajismo** (MBLandArch). Los candidatos deben reunir las siguientes condiciones **en el momento de hacer la solicitud**:

1. **Vinculación:** Estar matriculado en la ETSAB en el curso actual y continuar cursando los mismos estudios en el curso/semestre en que se realizará la estancia, matriculando en la modalidad de estudiante de movilidad los créditos/asignaturas a reconocer.
2. **Requisitos académicos:** Estar cursando el **primer curso** del Máster Universitario en Paisaje.
3. Ser ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea o tener permiso de residencia o permiso de estancia por estudios en España vigente durante el periodo en que se realizará la movilidad. Es necesario disponer de DNI o de NIE
4. No superar los 12 meses de movilidades Erasmus para el mismo ciclo de estudios (grado/máster), incluyendo los programas Erasmus anteriores y las estancias Erasmus+ Prácticas.
5. Cumplir los **requisitos de admisión** de la escuela de destino, especialmente el de acreditación del **nivel de idioma**. Será necesario aportar el certificado del nivel requerido para que la solicitud sea válida.

VERSAILLES

FRANCÉS > Certificado B1

LISBOA

PORTUGUÉS / INGLÉS > Certificado B1 Inglés

SOLICITUDES

El plazo de solicitud será el de la segunda convocatoria general de plazas de movilidad internacional ETSAB.

¿CUÁNDO?

CONVOCATORIA MOVILIDAD ERASMUS 2024/2025 para MBLandArch

Plazos presentación solicitud

*E-SECRETARIA: elegir hasta 3 opciones
+ entregar certificado idioma*

12 - 20 de febrero 2024

ATENEA: adjuntar portfolio + doc adicional **23 - 25 de febrero 2024**

¿CÓMO?

paso 1_ Iniciar la solicitud de movilidad a través de **e-Secretaria > apartado Movilidad > Solicitud**

- pedir plazas, con un máximo de 3 opciones de entre todos los destinos incluidos en la convocatoria, señalando el orden de prioridad de cada opción.
- botón Guarda: Permite modificar las opciones o la prioridad antes de enviar.
- botón Solicita: Se envía la solicitud (se debe Guardar previamente)

paso 2_ **Entregar los certificados de idiomas** necesarios para la solicitud (Original + Copia). *Obligatorio en el caso de optar a escuelas que tienen como requisito de admisión la acreditación de nivel de idioma.*

¿DÓNDE? en la **Oficina de Relaciones Internacionales ETSAB** en horario de atención al público

paso 3_ Entregar en **ATENEA** en las fechas indicadas los siguientes documentos (4 archivos PDF independientes)

- **Portfolio** con una recopilación de los proyectos más significativos realizados a lo largo de la carrera (*un único archivo PDF de máximo 20 Mb*).
- **Expediente académico**
(*tipo: expediente con nombre de la asignatura y última convocatoria, no válido expediente ECTS*)
- **Currículum vitae.**
- **Cartas de motivación**
(*puede ser diferente para cada escuela solicitada. No se aceptarán cartas de recomendación*)

NO SERÁN VÁLIDAS LAS SOLICITUDES QUE NO SE COMPLETEN EN TODAS LAS FASES Y EN LAS FECHAS INDICADAS
(*E-SECRETARIA + ENTREGA CERTIFICADO IDIOMA + DOCUMENTACIÓN EN ATENEA*)

AYUDAS

Las plazas de movilidad internacional comportan la gratuidad de matrícula en la universidad de destino.

Las ayudas económicas a la movilidad dependen de la tipología de la plaza.

Las ayudas del programa Erasmus se convocan y gestionan centralizadamente por la Unidad de Becas y Ayudas a la Movilidad outgoing del Servicio de Gestión Académica de la UPC (SGA movilidad). Consulta en su [web](#) las modalidades de ayudas según plaza o programa de movilidad.

Las plazas Erasmus+ **a países miembros o asociados del programa** posibilitan optar a la **ayuda Erasmus+ Estudios KA131 EM-TPAP**, y a complementar la ayuda con la beca **Santander Erasmus**

En la UPC las plazas al Reino Unido permitirán optar a la ayuda **Erasmus+ Estudios KA131 TP NAP Terceros Países No Asociados** (convocatoria a definir por SGA movilidad)

También existe la posibilidad de optar a las ayudas **MOBINT** del AGAUR (Generalitat).

